MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1437

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 41/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES. ID Nº 278191.

Asunción, 13 de noviembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 5.348/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC Nº 41/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES. ID Nº 278191.**

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones pública".

Que el acto de Sesión Pública Virtual se llevo a cabo el día 08 de julio de 2014, y el acto de recepción y apertura de propuesta física el día 09 de julio de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de noviembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 278191/2014.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1437

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 41/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES. ID Nº 278191.

Art.1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC Nº 41/2014 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALCANTARILLAS CELULARES Y TUBULARES. ID Nº 278191,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A. Incluido)
CALDETEC INGENIERIA S.R.L RUC Nº 80011665-8	Gs. 2.179.690.164 (Guaraníes dos mil ciento setenta y nueve millones seiscientos noventa mil ciento sesenta y cuatro)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/ez.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.